AYUDAS PARA EL DESARROLLO Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES.

08-06-2002
Ayudas
Objetivo:
Fomentar la gestión forestal sostenible y el desarrollo sostenible de la silvicultura, el mantenimiento y la mejora de los recursos forestales y el aumento de las superficies forestales incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.

Concepto:
Se detallan aspectos relativos a:

a) Elaboración de los proyectos de ordenación de montes y de los Planes técnicos.

b) Medidas de prevención de incendios.

c) Forestación de terrenos.

d) Tratamientos silvícolas de clareo, desbroce, laboreo, limpia, poda, primeras claras, resalveo, ruedos en alcornocal y selección de brotes.

e) Labores en caminos forestales.

f) Programas de lucha integrada contra enfermedades, plagas y agentes nocivos forestales.

g) Constitución y funcionamiento de las Agrupaciones de Defensa forestal.

Beneficiario:
a) Titulares de terrenos forestales o monte, según artículo 1 de la ley 2/1992.

b) Los titulares de los terrrenos forestales que estén consorciados o convenidos con la Administración forestal.

Base legal:
DECRETO 280/2001, de 26 de diciembre, BOJA núm. 149 29 de diciembre 2001.

(CE) 1257/1999

200/C 28/02

ORDEN de 9 de mayo de 2002, por las que se establecen las bases reguladoras de la consesión de ayudas para la gestión sostenible de los recursos forestales.

Periodo:
09/08/2002.

Importe:
Variable según la actividad, de hasta el 50% a 90% de las inversiones.

Solicitud:
Se presentará en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente de la provincia.